Código: 1610
NIT. 891.680.010-3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACION DEL CHOCÓ, EN USO DE SUS FUNCIONES.

CERTIFICA:

Que, la señora **MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ,** Identificada con cédula de ciudadanía N. º 1.077.452.888, cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios N°. CD-PS-GDCH-046-SIVM 21 de junio de 2023, y su objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, en el periodo del 1 al 23 septiembre de 2023.

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
Secretario de Infraestructura Vivienda y Movilidad

Proyectó y elaboró:	Revisó I	Revisó II	Aprobó:
Yarley Martinez Palacios – Profesional de apoyo	Dahiana Stella Albornoz Barrios – Profesional de apoyo	Jhon Maturana – Profesional de apoyo	Ing. Wladimir Ledesma Hinestroza

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO
LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
CON
NIT: 891.680.010-3
DEBE A:

SECRETARIA / OFICINA	Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad	PAGO N°	004

PERIODO DE COBRO	
Desde: 01 DE SEPTIEMBRE 2023	Hasta: 23 DE SEPTIEMBRE 2023

1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ		
C.C o NIT	1077452888		
ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT	6910	TIPO DE ACTIVIDAD	NO RESPONSABLE DE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

2. INFORMACION DEL CONTRATO /RAZON DEL COBRO	
POR CONCEPTO DE:	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

AMPARADO EN:					
CONTRATO NO.	CD-PS-GDCH-046-SIVM	CDP N°	238	RP N°	2078
FECHA CONTRATO	21/06/023	FECHA CDP	10/02/2023	FECHA RP	21/06/2023

3.INFORMACION FINANCIERA					
VALOR A PAGAR EN LETRAS	**UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**				
VALOR A PAGAR EN NUMERO	**1.916.666**				
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	TIPO DE CUENTA	AHORRO	NÚMERO DE CUENTA	53642959197

FIRMA	Mabis Rodriguez.
NOMBRE	MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ
C.C	1077452888
DIRECCION	B. OBAPO
CELULAR	3117980017

Powered by CamScanner

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		Gobernación del **Chocó**
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		
	PROCEDIMIENTO: PRODUCCIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO INFORME FINAL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GDS.FT.004 Versión: 04 Fecha: 14 de marzo de 2024	

Secretaría / Oficina	Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad	Pago No.	004	Fecha Informe	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombres y Apellidos	MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ		
Tipo y No. Identificación	C.C. 1077452888	No. Celular	3117980017
Correo Electrónico	mabisjohana@gmail.com		

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Objeto del Contrato/Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.				
Contrato/Convenio No.	CD-PS-GDCH-046-SIVM	CDP No.	238	RP No.	2078
Fecha de Suscripción	21/06/023	Fecha de Iniciación	24/06/2023	Fecha de Terminación	23/09/2023
Plazo de Ejecución	3 MESES		Período a Pagar:	Del 01 al 23 de septiembre de 2023	
Póliza No.	65-44-101222097	No. Planilla Aportes Salud y Pensión:		1059251719	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Pago/Desembolso No. 1	Pago/Desembolso No. 2	Pago/Desembolso No. 3	Pago/Desembolso No. 4	Pago/Desembolso No. 5	Pago/Desembolso No. 6
$ 583.333	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$	$	$
Pago/Desembolso No. 7	**Pago/Desembolso No. 8**	**Pago/Desembolso No. 9**	**Pago/Desembolso No. 10**	**Pago/Desembolso No. 11**	**Pago/Desembolso No. 12**
$	$	$	$	$	$

Valor total Contrato/Convenio	$ 7.500.000	Valor total pagado	$ 3.083.333

Valor Autorizado a Pagar (en letras): **UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISSIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**

Valor Autorizado a Pagar (en números)	**$ 1.916.666**

Avance Físico (%)	100 %	Avance Financiero (%)	74.44 %

Powered by CamScanner

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES	
OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO	**ACCIONES**
1. Apoyar en el acompañamiento en las audiencias y demás actividades que se deriven de los procesos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de contratos y convenios.	Se brinda apoyo en el almacenamiento en medios magnéticos de algunos contratos del año 2020
2. Apoyar en todas las actividades concernientes a la supervisión de los contratos y convenios en virtud de su idoneidad profesional, de conformidad a las competencias funcionales dentro de los procesos a cargo de ese despacho y con la oportunidad, veracidad y periodicidad requerida por el Supervisor.	Se vine apoyando en la revisión y subsanación de los contratos correspondiente a los periodos 2020 hasta el periodo 2022. Se incorpora documentación faltante
3. Apoyar en el trámite y procurar el oportuno cumplimiento de diferentes actos administrativos a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental y brindar apoyo en la emisión de conceptos y/o respuestas a consultas. peticiones y demás solicitudes con el respectivo fundamento técnico especializado de la necesidad a solventar.	apoyo Técnica, Administrativo Y Financiera en los procesos contractuales que viene ejecutando la secretaria de infraestructura, transporte y movilidad.
4. Apoyar los diferentes procesos que se adelanten para los sectores de Vías, Electrificación, Vivienda y Equipamiento, así como brindar apoyo técnico a otras Secretarías cuando sea requerido (planeación, Cultural, integración social, de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras).	Apoyo en la supervisión de los siguientes proyectos: • Se apoyo en los procesos del banco de maquinaria en lo concerniente a la actualización del registro de inventario del banco de maquinaria. • Se realizo la operación de depreciación de la maquinaria en el tiempo por desgaste, desde el año 2013 que se adquirieron, hasta la fecha

Powered by CamScanner

5. Apoyar las demás actividades que le asigne el Supervisor del contrato y que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento efectivo de las necesidades de la Secretaría.	Se apoyo en todas las tareas asignadas por el secretario de la dependencia
6. Apoyar en la revisión, planeación, evaluación y conceptualización de proyectos de infraestructura en cuanto a sistemas hídricos requerido. 8. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.	Se apoyo en la gestión de solicitud de requisitos para la firma de convenios interadministrativos, relacionados con las maquinaras que la gobernación les adjudico a los municipio para la posterior firmas de dados convenios.

Mabis Rodriguez

Firma Contratista

Powered by CamScanner

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-23, 03:29:26 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059252436

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 23/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MABIS JOHANA RODIGUEZ FLOREZ		
Documento	CC1077452888	**Dirección**	CL 27 #2 - 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6723633
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	QUIBDO	**Departamento**	CHOCO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1077452888	MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ	59	00																0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.160.000	$ 145.000	0.522	$ 1.160.000	$ 6.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 10.600	$ 347.300

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-23, 03:27:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2023
Empresa	MABIS JOHANA RODIGUEZ FLOREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1077452888
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1059252436
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	294486085
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 347.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 185.600	$ 5.800
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 145.000	$ 4.600
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 6.100	$ 200
		SubTotales:		$ 336.700	$ 10.600
		Total a Pagar:			$ 347.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Powered by CamScanner

Gobernación del Chocó | Secretaría de Hacienda

Certificado Reserva Presupuestal 202301- 2078 del 2023

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que de conformidad con el Decreto 0025 del 5 de enero del 2024, se constituyó la siguiente reserva presupuestal a solicitud de la Secretaría General de la Gobernación del Departamento del Chocó.

Rubro - R. P.	Fecha Compromiso	OBJETO DEL COMPROMISO	I.D.	BENEFICIARIO	Documento Soporte	Nro.	Reserva Apropiación
2,078	06/21/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	1077452888	RODRIGUEZ FLOREZ MABIS	Contrato de Prestación de Servicios	CD-PS-GDCH-046-SIVM-2023	4,416,667

Para mayor constancia se expide en Quibdó, a los veintiún (28) días del mes de febrero de 2024.

YUVENNY RENTERIA SANABRIA
Coordinadora del Área de Presupuesto
Departamento del Chocó

Proyecto: Yuvenny Rentería Sanabria YRS | Anexo: - | Folios:1

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965798303

(415)7707212489984(8020) 000001496579830 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 4 5 2 8 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 4 5 2 8 8 8	2 0 1 0 0 4 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	FLOREZ	MABIS	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 26 112 BRR OBAPO

42. Correo electrónico: mabisjohana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 9 8 0 0 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 1 0 1	8 2 1 1	2 0 1 1 0 9 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

, Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 02 / 11 : 42: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ FLOREZ MABIS JOHANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-12-2023 11:42:53AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Miércoles, 17 de abril de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ identificado(a) con CC 1077452888, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	53642959197	2022-10-05	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

Aprobado por:	*Wladimir Ledesma Hinestroza*	***Fecha de aprobación:***	*21/06/2023 6:07:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5096261_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5096261_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación GOBERNACION - INFRAESTRUCTURA

Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 7.500.000,00 COP

Powered by CamScanner

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10890506
Número del contrato	CD-PS-GDCH-046-SIVM-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	24/06/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL CHOCÓ.

COLOMBIA, Quibdó

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Proveedor Seleccionado

MABIS RODRIGUEZ FLOREZ

COMPRADORES PROVEEDORES

COLOMBIA, Quibdó

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MABIS RODRIGUEZ FLOREZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ* ***Fecha de aprobación:*** *21/06/2023 4:10:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.452.888

RODRIGUEZ FLOREZ

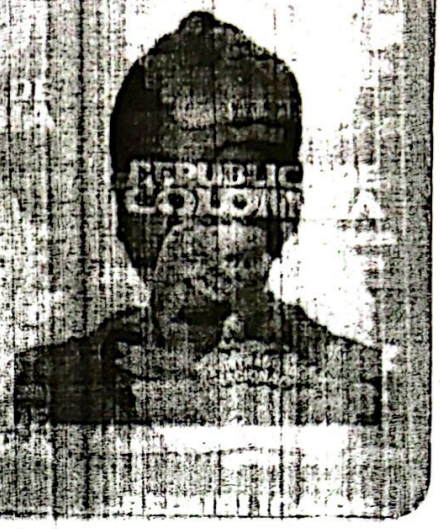
APELLIDOS

MABIS JOHANA

NOMBRES

Mabis Rodriguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1992

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-ABR-2010 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00535649-F-1077452888-20140112 0036581563A 2 1832609026

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE CHOCO

NIT. 891680010-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2078**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 21 de junio de 2023

Beneficiario RODRIGUEZ FLOREZ MABIS **Nit:** 1077452888 - 3

No. C.D.P. : 238 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de febrero de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato de Prestación de Servicios: CD-PS-GDCH-046-SIVM-2023 **Fecha:**21/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0310 - 2.3.2.02.02.009.24.2.2.7.41 - 1	BPIN2022003270041 CPC91133 Prestacion de servicios profesionales auxiliarias tecnicos que sirvan de apoyo a la gestion que adelanta la secretaria de infraestructura vivienda y movilidad del departamento del Choco **Recurso Propio-Libre Destinación** INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7.500.000,00
	Total Compromisos	$7.500.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$833.333,00
Julio	2.500.000,00
Agosto	2.500.000,00
Septiembre	1.666.667,00
Valor Total Prog.	$7.500.000,00

COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

Elaboro ANEYOS

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE CHOCO

NIT. 891680010-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 238
Fecha de Vencimiento 10/07/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 10 feb 2023

Objeto: ,PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, AUXILIARES, TECNICOS QUE SIRVAN DE APOYO A LA GESTIÓN QUE ADELANTARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
Solicitante: 80727862-LEDESMA HINESTROZA WLADIMIR-SECRETARIA DE INFRAESTR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0310 - 2.3.2.02.02.009.24.2.2.7.41 - 1	BPIN2022003270041 CPC91133 Prestacion de servicios profesionales auxiliarias tecnicos que sirvan de apoyo a la gestion que adelanta la secretaria de infraestructura vivienda y movilidad del departamento del Choco Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	350.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	350.000.000,00

COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO EN EL SECOP II

No. CD-PS-GDCH-046-SIVM DEL 16 DE JUNIO DE 2023

CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ NIT 891.680.010-3**
CONTRATISTA:	**MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ C.C. 1.077.452.888**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.**
VALOR:	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE.**
PLAZO:	**TRES MESES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos, a saber, **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.727.862, delegado para celebrar contratos de conformidad con el Decreto 0191 del 14 de agosto de 2020, y debidamente facultado, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATANTE y/o LA GOBERNACIÓN**, por una parte, y por la otra **MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ,** quien se identifica con Cedula de Ciudadanía N° **1.077.452.888**, con domicilio en esta ciudad, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato cuyo objeto y estipulaciones se regirán en forma general por las normas legales para los contratos estatales, que se enuncian a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1**.- Que la ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2º las modalidades de selección de los contratistas, señalando como una de ellas, la contratación directa cuando se trate de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. **2**. - Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. **3**. Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto referido, señala que "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales **4.** Que el inciso 2do del artículo 1 del decreto 2209 de 1998 al referirse a la inexistencia de personal de planta para realizar las labores del contrato, permite que el estado suscriba contratos de prestaciones de servicio con personas naturales o jurídicas,

Powered by CamScanner

NIT. 891.680.010-3

Clase de contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD-PS-GDCH-046-SIVM- DEL 21 DE JUNIO DE 2023.**
Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - NIT. 891.680.010-3**
Contratista	**MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ**
Cédula de Ciudadanía	**1.077.452.888 expedida en Quibdó**
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**
Valor	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7 500.000) M/CTE.**
Plazo	**TRES MESES, CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
Fecha de Inicio	**24 de junio de 2023**
Fecha de terminación	**23 de septiembre de 2023**

En la ciudad de Quibdó a los (24) días del mes de junio del año 2023; en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad de la Gobernación del Chocó, se reunieron Doctor **WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA,** en su condición de secretario de Infraestructura, Vivienda y Movilidad, quien actúa como supervisor del contrato de la referencia, y **MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ.** en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Quibdó, por los que en ella intervinieron.

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
Secretario de Infraestructura, Vivienda y Movilidad
Supervisor

MABIS JOHANA RODRIGUEZ FLOREZ
Contratista

Proyecto y Revisó:	*Aprobó*
Adolfo Gamboa Valencia / Asesor/ Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad- Edxom Isaac Ledezma Molina, Profesional de apoyo	Wladimir Ledesma Hinestroza/ secretario de Infraestructura, Vivienda y Movilidad.

Powered by CamScanner

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO EN EL SECOP II

No. CD-PS-GDCH-046-SIVM DEL 16 DE JUNIO DE 2023

cuando no hay en la planta personas que puedan realizar las actividades requeridas, o cuando habiéndolas no hay el grado de especialización necesario, o cuando habiendo los grado de especialidad, no son suficientes en número, para lo cual se cuenta con el certificado correspondiente expedido por la oficina de Talento Humano. **5.-** Que el **PLAN DE DESARROLLO DE 2020-2023** *aprobado mediante la ordenanza N°. 072 del 26 de junio de 2020, Un mejor Chocó, será posible, acorde con sus diferentes vocaciones en lo económico, social, étnico, ambiente e institucional que en el marco de la paz lo haga competitivo a nivel nacional e internacional, basado en nuestras ventajas comparativas, nuestra ubicación geográfica, oferta cultural y de ecosistema naturales, encaminados hacia el bienestar y el mejoramiento de nuestra calidad de vida*. **6.-** Que el nuevo gobierno 2020-2023 "Generando Confianza" Un mejor Chocó, será posible si se parte bajo las siguientes premisas... "El Chocó ha avanzado en muchos aspectos, sin embargo, persiste graves problemas sociales, económicos y ambientales que afectan la calidad de vida de sus habitantes, por lo que el desarrollo debe ser humano y sostenible que implique la unión de esfuerzos entre los sectores públicos, empresariales, académicos, cívico y comunitario de la región como un factor de unión y no de división entre los Chocoanos debe ser el Gobierno Departamental"... por lo que es necesario fortalecer los proyectos misionales de las dependencias de la Gobernación del Chocó y específicamente en la Secretaria de infraestructura, desarrollo y movilidad de la Gobernación del Chocó que debe atender un alto número de usuarios en los que es necesario intervenir con personas calificadas e idóneas para el logro de ese cometido institucional. **7.** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **8.** Que la Administración del Chocó en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y de la contratación directa; estableció la necesidad de realizar el presente contrato, estableciendo su valor, plazo y anexando el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. **9.-** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto con la firma del presente documento certifica que la persona natural seleccionada está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad y experiencia requerida, por lo cual no fue necesario contar con más ofertas. **10.-** Que el presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen y específicamente por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ. CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO:** El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato es de **TRES (3) MESES** contados a partir del acta de inicio **SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** En todo caso en cumplimiento de los principios de anualidad contemplados en la Ley 38 de 1989, en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1957 de 2007, este no podrá en principio exceder del 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor total del contrato es por la suma

Powered by CamScanner

CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO EN EL SECOP II

No. CD-PS-GDCH-046-SIVM DEL 16 DE JUNIO DE 2023

de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE.**; la Gobernación del Departamento del Chocó realizará pagos mensuales correspondiendo el valor mensual de los honorarios a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE o fracción de mes.** Previa entrega de la planilla acompañada de su respectivo recibo, donde se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, informe de las actividades contratadas, certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que el objeto del contrato se ha cumplido a entera satisfacción durante el periodo correspondiente al pago que se pretende recibir. **Parágrafo 1**: Queda supeditado el pago de los honorarios del profesional, a el aval proferido por el coordinador del área, el cual pondrá su visto bueno frente a cada actividad mensualizada realizada por el contratista de cara a las obligaciones específicas que le fueron asignadas por parte del supervisor del contrato, amén de lo anterior debe allegar con el informe todo el registro fotográfico, actas y demás evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato; lo anterior sin obviar que el incumplimiento de dichas obligaciones podrían conllevar a la terminación anticipada del contrato. **Parágrafo 2:** En caso de requerirse que el contratista se traslade a lugares diferentes al pactado para la ejecución del contrato, la Gobernación del Chocó reconocerá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento para lo cual requerirá autorización expresa del supervisor. **Parágrafo 3**: La designación mediante acto administrativo delegatario, acarreará responsabilidades fiscales, disciplinarias y penales por el incumplimiento de las funciones de supervisión que le sean designadas. **Parágrafo 4**: para realizar el primer pago, el contratista deberá acreditar estar inscrito en el SIGEP, y en consecuencia si no está inscrito, no se le podrá hacer el pago respectivo; por consiguiente, el supervisor deberá realizar la verificación en el sistema previo a certificar el cumplimiento contractual. En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 227 del Decreto 019 de 2012**. Que establece el deber de las personas que celebren contratos con el Estado, deberán de tener registrada su hoja de vida en el SIGEP. **Parágrafo 5:** Independiente de las circulares internas sobre la fecha de presentación de las cuentas de cobro, los contratistas deben presentar dentro de los ocho (08) días siguientes al vencimiento de cada mes el informe de cumplimiento, cuenta de cobro y los demás soportes para pago so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones contractuales. **Parágrafo 6:** para realizar el pago final del contrato, el contratista deberá presentar junto con la cuenta de cobro y demás documentos ya pactadas, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado, entregando toda la documentación en medio magnético y los soportes necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos la actualización de la póliza de cumplimiento si fuere necesario. **Parágrafo 7.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) GENERALES 1.** Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Mantener la debida reserva profesional

Powered by CamScanner